



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LUIS HUMBERTO GUTIÉRREZ RAMÍREZ.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ MUNICIPAL DE CHAMPOTON, CAMPECHE
 DEL PARTIDO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).-----

TERCERO INTERESADO: AUN NO EXISTE.-----

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXPEDIENTILLO/2/2018**, formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, promovido por el Ciudadano Luis Humberto Gutiérrez Ramírez, por "Violación al debido proceso de la Selección del Candidato a Presidencia al H. Ayuntamiento de Champotón del proceso de una manera pacífica y democrática. El **Magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diez de abril de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con cincuenta y un minutos** del día de hoy **diez de abril del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167, 169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente y a los demás interesados**, el acuerdo de fecha diez de abril de dos mil dieciocho, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



EXPEDIENTE: TEEC/EXPEDIENTILLO/2/2018

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXPEDIENTILLO/2/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO LUIS HUMBERTO GUTIÉRREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMITÉ MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE DEL PARTIDO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).

ACTO IMPUGNADO: "VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO DE LA SELECCIÓN DEL CANDIDATO A PRESIDENCIA AL H. AYUNTAMIENTO DE CHAMPOTÓN DEL PROCESO DE UNA MANERA PACÍFICA Y DEMOCRÁTICA".

Con fecha **diez de abril de dos mil dieciocho**, el Licenciado William Antonio Pech Navarrete, Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Maestro Víctor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, y con los escritos y documentación anexa, signados ciudadano Luis Humberto Gutiérrez Ramírez, en su calidad de Candidato a Presidente Municipal de Champotón, Campeche. Conste. -----

1

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

VISTOS: El estado que guardan los presentes autos, en atención a lo anterior:

SE ACUERDA:

PRIMERO. Recepción y Cumplimiento de Requerimiento. Se tiene por recibido con su primer ocurso de cuenta de fecha diez del mes y año en curso, signado por el ciudadano Luis Humberto Gutiérrez Ramírez, en su calidad de Candidato a Presidente Municipal de Champotón, Campeche; consistente al cumplimiento del requerimiento realizado mediante proveído de fecha siete de abril del año en curso, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en la calle 16, número 18, por calle 16 de la Colonia San Joaquín, Código Postal 24020, de esta Ciudad de San Francisco de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



EXPEDIENTE: TEEC/EXPDIENTILLO/2/2018

Campeche.-----

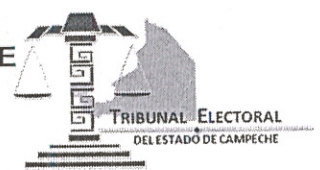
SEGUNDO. Admisión de solicitud. En base a lo solicitado, por el promovente en su segundo escrito de cuenta de fecha diez del mes y año en curso, es procedente su petición, por lo tanto se autoriza al Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal Electoral, certificar la documentación solicitada consistente en el escrito de fecha nueve de abril de la presente anualidad, signado por los ciudadanos Alfredo Martínez Guerra, Absalón Hernández Sánchez y Patricia León López, quienes se ostentan como Delegado Municipal, Consejero Estatal y Consejera Estatal del Partido Morena en el Municipio de Champotón, Campeche, respectivamente, y que se encuentra dentro de los autos del presente expediente TEEC/EXPDIENTILLO/2/2018, lo anterior, con fundamento en los artículos 31, fracciones III y IV de la ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 34, fracciones XIX y XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

TERCERO. Acumulación. Glósense a los autos los escritos de cuenta con la documentación adjunta, para que obren como en derecho corresponda. ----

Notifíquese, por Estrados al promovente y los demás interesados así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687,688, 689, 690 y 693, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167, 169 y 170 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Cúmplase. Así lo proveyó y firma el Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez, Magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia, por ante mí, el Licenciado William Antonio Pech Navarrete, Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley quien certifica y da fe. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
CAMPECHE, CAMP. MEX.
Maestro Victor Manuel Rivero Alvarez,
Magistrado Encargado del Despacho de la Presidencia.



EXPEDIENTE: TEEC/EXPEDIENTILLO/2/2018

Licenciado William Antonio Pech Navarrete.
Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX

Con esta fecha (10 de abril de 2018) entrego este expediente a la ciudadana Actuaría
de este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia.- Conste. -----